



Ley del estado de Baden-Württemberg

Las decisiones de los tribunales y fiscales en Baden-Württemberg están disponibles en su totalidad en la base de datos de jurisdicciones estatales. Se permite el libre acceso a las decisiones sobre su propia información, incluido el uso de asesoramiento legal individual, en particular por parte de abogados. No se permite procesamiento adicional para uso comercial adicional. Tenga en cuenta las instrucciones especiales de uso .



Búsqueda de documentos

Tribunal / fiscal
Tribunales Regionales Superiores

Fecha de decisión

Número de expediente

palabra clave

Buscar Nueva búsqueda

OLG Stuttgart sentencia de 16.2.2016, 12 U 63/15

Adjudicación: voluntad de ser legalmente vinculante en caso de adjudicación negativa; Interpretación de un concurso sobre la detección del virus del sarampión.

tenor

1. Sobre la apelación del acusado, la sentencia del Tribunal Regional de Ravensburg de 12 de marzo de 2015 - 4 O 346/13 - se modifica y tiene el siguiente tenor:

(1) Se ordena al demandado que pague al demandante 492,54 euros más intereses anuales de este monto que asciende a 5 puntos porcentuales por encima de la tasa base respectiva desde el 16 de abril de 2014.

(2) Se desestima el resto de la solicitud.

2. El nuevo recurso del demandado se rechaza por inadmisibile.

3. El demandante asume los costos del litigio en ambos casos.

4. La sentencia y la sentencia del tribunal de distrito, en la medida en que se confirme, son ejecutables provisionalmente.

El demandante puede evitar la ejecución contra la seguridad por un monto del 115% del monto exigible, a menos que el demandado brinde seguridad antes del cumplimiento por un monto del 115% del monto que se aplicará.

5. El valor del objeto para el proceso de apelación se establece en hasta 110,000.00 EUR.

razones

YO.

- 1 La principal disputa entre las partes es si el demandante puede reclamar los 100.000 euros reclamados por el demandado para la detección del virus del sarampión.
- 2do 1. El acusado, un biólogo, contrariamente a la opinión unánime de la ciencia, opina que el sarampión no es causado por virus, sino que no hay virus del sarampión y no puede haberlo. El 24 de noviembre de 2011, en el sitio web de "k ...- k ... Verlag" que dirigió, presentó un "premio en efectivo" de EUR 100,000.00 de la siguiente manera:
- 3ro "El dinero del premio se paga cuando se presenta una publicación científica en la que no solo se afirma la existencia del virus del sarampión, sino que también se prueba y, entre otras cosas, se determina su diámetro.

calendario

2020	Enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio
2019	Enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	Julio
	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.		
2018	Enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	Julio
	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.		
2017	Enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	Julio
	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.		
2016	Enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	Julio
	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.		
2015	Enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	Julio
	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.		
2014	Enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	

	Julio Ago. Sep. Oct. Nov. Dic.	4to	El dinero del premio no se pagará si la determinación del diámetro del virus del sarampión es solo un modelo o un dibujo como ... "
2013	Enero febrero marzo abril mayo junio	5 5	Para más detalles del texto, se hace referencia a la descripción detallada en los hechos de la sentencia del Tribunal Regional de Ravensburg y al Apéndice K 1. En segunda instancia, se ha convertido en una cuestión controvertida si el texto completo del premio se puede ver en el sitio web de "k ...- k ... Verlag" o solo leerlo llamando al boletín, que también está disponible en Internet. En cualquier caso, el demandante no estaba suscrito al boletín.
	Julio Ago. Sep. Oct. Nov. Dic.		
2012	Enero febrero marzo abril mayo junio	6 6	El demandante, que todavía era estudiante y ahora médico, presentó varias publicaciones al acusado por carta de 31 de enero de 2012 (Apéndice K 4), que en su opinión prueba la existencia del virus del sarampión sin lugar a dudas y solicitó el pago del premio. El acusado rechazó esto porque no se probó el virus del sarampión.
	Julio Ago. Sep. Oct. Nov. Dic.		
2011	Enero febrero marzo abril mayo junio	7 7	El acusado también opera la editorial "W ... A ... und Verlag", en cuya página de inicio en Internet el 13 de abril de 2014, tres días después de la primera audiencia en asuntos locales, se leyó temporalmente:
	Julio Ago. Sep. Oct. Nov. Dic.	8vo	"El lunes 14 de abril de 2014, informaremos en este momento, a lo que señalaremos en un boletín informativo, que, por qué y cómo el joven médico desconocido y desconocido D ... B ... y sus patrocinadores ilegales en la" apuesta de que no hay ninguno ¡Existen virus de sarampión!" - Proceso el 10 de abril de 2014, frente a la corte regional en Ravensburg, la corte y el público mintieron. Esperamos Dr. L ... es absuelto el 24 de abril de 2014 y D ... B ... es arrestado en el extranjero por fraude judicial, insolvencia de honorarios judiciales y de abogados, gastos y asignaciones, indemnización por daños corporales masivos, que a veces resultan en la muerte y debido al riesgo de fuga. "
2010	Enero febrero marzo abril mayo junio	9	El demandante impugnó esto y solicitó al acusado que presente una declaración de cese y desistimiento, que presentó el 15 de abril de 2014 (Apéndice K 11).
	Julio Ago. Sep. Oct. Nov. Dic.	10mo	De los costos legales incurridos por el demandante por un monto de EUR 492.54, él mismo pagó 155.00 EUR y R ... Rechtsschutzversicherungs-AG le autorizó a reclamar el monto en exceso haciendo el resto del pago.
2009	Enero febrero marzo abril mayo junio	11	El demandante argumentó en primera instancia que se
	Julio Ago. Sep. Oct. Nov. Dic.		habían cumplido todos los requisitos del acusado. Las publicaciones que presentó probarían indudablemente la existencia del virus del sarampión en un sentido científico y determinarían su diámetro.
2008	Enero febrero marzo abril mayo junio	12mo	El acusado tuvo que asumir los costos del abogado extrajudicial declarado para obtener una medida cautelar punitiva porque era responsable del contenido de su página de inicio. La evidencia prima facie también sugiere que él mismo publicó el contenido en su página de inicio.
	Julio Ago. Sep. Oct. Nov. Dic.	13	El demandante solicitó en primera instancia
2007	Enero febrero marzo abril mayo junio	14	1. Ordenar al demandado que pague al demandante EUR 100,000.00 más 5% de interés por encima de la tasa base desde el 1 de mayo de 2012;
	Julio Ago. Sep. Oct. Nov. Dic.	15	2. Condene al demandado a pagar al demandante un reclamo adicional de 2,924.07 euros en honorarios extrajudiciales de abogados;
2006	Enero febrero marzo abril mayo junio	dieciséis	3. Condene al demandado a pagar al demandante un monto de 492,54 euros más un interés del 5% por encima de la tasa base desde el 16 de abril de 2014.
	Julio Ago. Sep. Oct. Nov. Dic.	17	El demandado ha solicitado en primera instancia

RSS Feeds

- 18vo Rechazar la denuncia.
- Diecinueveavo El acusado argumentó en primera instancia que las publicaciones presentadas no cumplían con los requisitos impuestos por la demanda. La existencia del virus del sarampión debe probarse mediante una publicación por parte del instituto R ...- K ... (en adelante: RKI), que es responsable de esto de acuerdo con la § 4 Ley de Protección contra Infecciones (IfSG). Esto ya resulta del hecho de que, con respecto a la afirmación hecha en Alemania, las reglas IfSG creadas específicamente para la evidencia en el área de enfermedades infecciosas deben ser utilizadas. Desde el contexto del anuncio, el propósito surge claramente del hecho de que debe aclararse si el RKI tiene documentación que corresponde al postulado K ... ' de aislar el patógeno.
- 20 También se requirió una única publicación, en la que se determinaron tanto la prueba de la existencia del virus del sarampión como su diámetro, de modo que no sería suficiente si, como lo representa el experto, solo la combinación de las declaraciones científicas en los seis presentados. Los artículos profesionales prueban la existencia del virus del sarampión y al menos dos de estos artículos contenían información suficiente sobre el diámetro del virus del sarampión. De lo contrario, el contenido de las publicaciones enviadas no cumplió con los requisitos de evidencia. Los fenómenos informados allí como virus del sarampión son en realidad vesículas de transporte específicas de células (vesículas). Ninguna de la documentación proporcionada se basa en intentos en el que el patógeno, según se requirió, había sido previamente aislado y caracterizado bioquímicamente o incluso dicho aislamiento había sido documentado científicamente. El tipo de evidencia utilizada en los experimentos en los que se basa el demandante no corresponde al estado del arte en ciencia y tecnología y no corresponde a los requisitos de evidencia teniendo en cuenta los postulados de K. Además, el trabajo presentado ya no es adecuado porque, sin excepción, se originó desde el momento anterior a la entrada en vigor de IfSG el 1 de enero de 2001 y no constituye una publicación por parte de RKI. La determinación del diámetro tampoco estaba bien fundada. El rango de tamaño de 300 a 1000 nm especificado en una de las publicaciones presentadas ya contradice la tesis del virus, porque los virus se caracterizaron por una ligera variación en su diámetro entre 15 y un máximo de 400 nm. Por cierto, la información del RKI con fecha del 24 de enero de 2012 muestra que el diámetro de los virus del sarampión debe ser de 120 a 400 nm y que a menudo hay ribosomas en el interior, aunque este último evitaría la existencia de un virus del sarampión.
- 21 La declaración en la página de inicio del editor "W ... A ... und Verlag" no vino de él y ya no estaba incluida allí en el momento de la declaración de omisión requerida. En consecuencia, no dio ninguna razón para que el abogado del demandante actuara fuera de la corte.
- 22 Con respecto a la presentación de las partes en primera instancia, se hace referencia a los hechos de la sentencia del tribunal regional, así como a los resúmenes modificados en primera instancia, junto con los anexos y las actas de la sesión.
- 23 2. El tribunal de distrito confirmó la demanda en su totalidad mediante sentencia, cuyo plazo se anunció al final de la última audiencia mediante lectura (págs. 150, 151 d. A.). La publicación del texto del anuncio en Internet constituye un anuncio público del anuncio. La interpretación del texto lleva al resultado de que, contrariamente a la opinión del acusado, las publicaciones no tienen que ser del RKI ni han venido desde el momento posterior a la entrada en vigor del IfSG y el texto del anuncio. no debe entenderse que la prueba requerida debe proporcionarse en una sola publicación o que las revisiones no deben usarse. Como se puede ver en el convincente informe del experto Prof. Dr. Dr. P ... ríndete Las publicaciones son todos artículos científicos. Según los comentarios de los expertos, no se probaron por sí mismos, pero en su totalidad mostraron la existencia de un virus que fue la causa de la enfermedad del sarampión. En su sinopsis, también cumplieron con los postulados de K ...- H ... presentados

por el acusado en el curso de la disputa legal. La cadena de evidencia requerida por este último para demostrar que las fotografías del virus del sarampión en una persona o su fluido corporal, aisladas de él, purificadas, fotografiadas nuevamente y luego su composición debe caracterizarse bioquímicamente con un experimento de reinfección posterior, es meramente una hipótesis de importancia científica. no voy

- 24 El derecho al reembolso de los costos del abogado por la declaración de cese y desistimiento, con la autorización del seguro de protección legal, consiste en un delito de conformidad con el § 831 BGB. La declaración impugnada constituye un reclamo de hecho que viola el derecho a la personalidad del demandante. El acusado no se exoneró de la entrada de ningún empleado de conformidad con la sección 831 (1) oración 2 del Código Civil alemán, por lo que su comportamiento fue atribuible en cualquier caso.
- 25 Por los motivos detallados, se hace referencia a los motivos de la decisión de la sentencia del tribunal regional.
- 26 El acusado apeló contra la sentencia que se le entregó el 15 de abril de 2015 ante el Tribunal Regional Superior de Stuttgart el 27 de abril de 2015. La justificación de la apelación se recibió allí el 07/07/2015 después de que el período de justificación se extendió hasta el 15/07/2015.
- 27 3. El demandado presenta, sobre la base de la apelación,
- la efectividad del "juicio de protocolo" ya fue criticada. No todos los jueces habrían firmado el protocolo. Combinar las minutas de la sesión y la fórmula de decisión firmada por todos los jueces no es suficiente. Además, se criticó que la sentencia no se había entregado a la oficina dentro de los plazos establecidos. El juez sustituto P ... puede no haber sido preparado para la complejidad del caso. Contrariamente al protocolo, el asunto y el resultado de la evidencia no se habrían negociado después de escuchar al experto, sino que la sentencia del presidente había sido precedida por una "prohibición objetiva de hablar y preguntar". La decisión sobre evidencia y evidencia con fecha del 24 de abril de 2014 no estaba justificada o era impracticable. Al final, la audiencia legal fue violada, ya que el testigo Dr. M ...
- 28 El texto completo del anuncio no se hizo público, ya que se dirigió expresamente solo a los destinatarios del boletín "k ...- k ... Verlag" que se habían registrado para recibirlo.
- 29 Con respecto al contenido del laudo, los criterios especificados (véase la lista del demandante: páginas 223 y 384 y siguientes) no fueron registrados correctamente por el tribunal de distrito. Solo se debería haber presentado una publicación científica en el sentido de un trabajo original y no un resumen, en el que se afirme y se pruebe que existe el virus del sarampión, lo cual solo es posible a través de la documentación del aislamiento y la determinación bioquímica del aislado y en el que se determina el diámetro convertirse en lo que solo es posible a través de "tinción negativa", lo que no se ha hecho. Además, el diámetro no debe determinarse en base a modelos y dibujos, pero esto se hizo en la sexta publicación (gránulos). Tendría a la Sra. PD Dr. M ... (RKI) se debe hacer la pregunta sobre el diámetro del virus del sarampión, ya que esto es de importancia central. Al interpretar el reclamo, los antecedentes de la publicación también deben tenerse en cuenta. Se pudo ver que el anuncio apuntaba al RKI y sus actividades y que solo se consideraron las publicaciones después de la IfSG en 2001 y después de que se consideraron las reglas de la DFG de 1998. El editor habría llevado a cabo regularmente "k ...- k ...- acciones", en las que se pidió a los ciudadanos que pidieran al RKI y a las autoridades sanitarias estatales pruebas en forma de publicaciones científicas que demuestren la existencia de virus patógenos y El virus del sarampión lo demostraría. Los suscriptores de la "k ...- k ... Las "editoriales" habían recibido capacitación en publicaciones y eventos anteriores sobre cómo preparar una publicación científica y cómo su contenido podía determinar si contenía evidencia de la existencia de un virus y la determinación de su diámetro. Solo en un trabajo original podría incluirse la descripción exacta de los experimentos, la evaluación de los datos y la discusión de los resultados. Los

suscriptores sabían que la única forma de demostrar la existencia de un virus era aislarlo, documentar el aislamiento y luego documentar la determinación de sus pocos componentes. Los destinatarios de los boletines deberían haber podido verificar directa y directamente la evidencia presentada. Muchas publicaciones científicas también son muy difíciles y costosas de obtener para los laicos. Esta es también la razón por la cual un trabajo original debería haber sido presentado. Mediante su decisión del 24 de abril de 2014, el tribunal regional había anulado el criterio de que era solo una publicación, un trabajo original del RKI, y agregó otro criterio, a saber, la causa de la enfermedad del sarampión. Además, el premio nunca exigió el cumplimiento de los "postulados de K ...". anulado y se agregó otro criterio, a saber, la causa del sarampión. Además, el premio nunca exigió el cumplimiento de los "postulados de K ...". anulado y se agregó otro criterio, a saber, la causa del sarampión. Además, el premio nunca exigió el cumplimiento de los "postulados de K ...".

30 De hecho, las publicaciones presentadas individualmente ni en conjunto cumplieron con los criterios para el premio. El tribunal aún no había examinado los artículos en sí. Estos fueron, indiscutiblemente, presentados únicamente en el procedimiento de nombramiento (en inglés) (p. 256 y sig. A.). Por lo tanto, el tribunal aceptó que se habían tomado arbitrariamente declaraciones y argumentos de las seis publicaciones y las publicaciones citadas allí, y que se habían interpretado e interpretado en contra de las declaraciones e intenciones de los autores, y se habían inventado declaraciones adicionales que se encontraron en las publicaciones. No se hicieron. Finalmente, se construyó un conglomerado de declaraciones de los autores de manera incomprensible y verificable. Por ejemplo, el experto publicó la publicación "H ... und M ...". "O no leyó o tergiversó intencionalmente. Los autores descubrieron que no había información disponible sobre la multiplicación del virus. Después de todo, esta publicación es solo literatura secundaria y el principio establecido por el propio experto de que la omisión de sus propios resultados es un imperativo para este tipo de publicación no se observa, ya que los autores se citan a sí mismos. Con respecto a la supuesta insuficiencia de las obras individuales, el acusado repite en gran medida y complementa su conferencia desde la primera instancia. La cadena de evidencia que solicitó para la detección del virus del sarampión no era nueva. La declaración de 78 páginas sobre el informe del experto del 17 de noviembre. Las preguntas planteadas en 2014 no fueron respondidas por esto. El experto fue parcial porque mencionó el primer nombre del juez presidente del Tribunal Regional de Ravensburg en su carta de fecha 03.03.2015 (p. 132 d. A.), aunque su nombre nunca apareció en el proceso. Finalmente, las declaraciones de los expertos también serían refutadas por las opiniones de expertos que se obtuvieron fuera de los tribunales (por ejemplo, declaraciones del Dr. E ... abogados que habían leído las publicaciones; Profesores K ..., W ... así como Dres. L ... y K ...; Apéndice A 12 - A 15, pp. 543 y ss. y anexo a los alegatos del acusado con fecha 9.2.2016, A 22, pp. 662 ss.). Finalmente, debe recordarse que el RKI, PD Dr. M ... quien fue nombrado como testigo, se había determinado un tamaño del virus de 120-400 nm y también se podrían haber encontrado ribosomas en el material que, según el experto, argumenta en contra de un virus. En última instancia, la decisión del tribunal regional también fue incorrecta, ya que, contrariamente a la sentencia, el experto no había dicho que se habían llevado a cabo experimentos de control, lo que podría descartar la posibilidad de que no solo se encontraran artefactos específicos de células en los estudios.

31 El demandado afirma:

32 1. Tras la apelación del acusado, se modifica la sentencia del Tribunal Regional de Ravensburg de 12 de marzo de 2015, ref. : 4 O 346/13.

33 2. La solicitud es desestimada.

34 El solicitante alega que

35 Desestime el recurso de casación.

36 El solicitante presenta:

37 La sentencia del tribunal regional no muestra evidencia de una investigación o evaluación de hechos incompleta o incorrecta. No se cumplieron los requisitos para obtener un nuevo informe. Nuevo discurso llega tarde. Por lo demás, solo se plantearon las objeciones de la primera instancia, que ya se habían abordado en ese momento. No hubo defectos de procedimiento. Las preguntas podrían y deberían haberse hecho. El experto no fue parcial porque el nombre del juez se podía ver en los correos electrónicos enviados a todas las partes. El contenido del protocolo del 12 de marzo de 2015 era correcto. Las deficiencias procesales, así como las acusaciones presentadas tarde, serían impugnadas. El "trasfondo" de las publicaciones de "k ...- k ... Verlag", que solo se afirmó en segunda instancia, fue expresamente impugnado. El sitio web también era de libre acceso, al menos esto también se aplica al boletín, que hasta ahora no se ha disputado. No es probable que las declaraciones presentadas ahora cuestionen la opinión judicial. No solo sobre el experto W ... habría preocupaciones sobre la naturaleza científica de su trabajo. Según la información en el portal de Internet "P ...", Johann L ... era un seguidor de "Germanic New Medicine", contra quien se habían impuesto varias prohibiciones profesionales. La Sra. K ... realizó una práctica naturopática en M ... y la Sra. K ... creó el informe de expertos como parte de un trabajo comisionado para M ... GmbH & Co. KG. Editorial "impugnada. El sitio web también era de libre acceso, al menos esto también se aplica al boletín, que hasta ahora no se ha disputado. No es probable que las declaraciones presentadas ahora cuestionen la opinión judicial. No solo sobre el experto W ... habría preocupaciones sobre la naturaleza científica de su trabajo. Según la información en el portal de Internet "P ...", Johann L ... era un seguidor de "Germanic New Medicine", contra quien se habían impuesto varias prohibiciones profesionales. La Sra. K ... realizó una práctica naturopática en M ... y la Sra. K ... creó el informe de expertos como parte de un trabajo comisionado para M ... GmbH & Co. KG. Editorial "impugnada. El sitio web también era de libre acceso, al menos esto también se aplica al boletín, que hasta ahora no se ha disputado. No es probable que las declaraciones presentadas ahora cuestionen la opinión judicial. No solo sobre el experto W ... habría preocupaciones sobre la naturaleza científica de su trabajo. Según la información en el portal de Internet "P ...", Johann L ... era un seguidor de "Germanic New Medicine", contra quien se habían impuesto varias prohibiciones profesionales. La Sra. K ... realizó una práctica naturopática en M ... y la Sra. K ... creó el informe de expertos como parte de un trabajo comisionado para M ... GmbH & Co. KG. lo que era indiscutible hasta ahora. No es probable que las declaraciones presentadas ahora cuestionen la opinión judicial. No solo sobre el experto W ... habría preocupaciones sobre la naturaleza científica de su trabajo. Según la información en el portal de Internet "P ...", Johann L ... era un seguidor de "Germanic New Medicine", contra quien se habían impuesto varias prohibiciones profesionales. La Sra. K ... realizó una práctica naturopática en M ... y la Sra. K ... creó el informe de expertos como parte de un trabajo comisionado para M ... GmbH & Co. KG. lo que era indiscutible hasta ahora. No es probable que las declaraciones presentadas ahora cuestionen la opinión judicial. No solo sobre el experto W ... habría preocupaciones sobre la naturaleza científica de su trabajo. Según la información en el portal de Internet "P ...", Johann L ... era un seguidor de "Germanic New Medicine", contra quien se habían impuesto varias prohibiciones profesionales. La Sra. K ... realizó una práctica naturopática en M ... y la Sra. K ... creó el informe de expertos como parte de un trabajo comisionado para M ... GmbH & Co. KG. Según la información en el portal de Internet "P ...", Johann L ... era un seguidor de "Germanic New Medicine", contra quien se habían impuesto varias prohibiciones profesionales. La Sra. K ... realizó una práctica naturopática en M ... y la Sra. K ... creó el informe de expertos como parte de un trabajo comisionado para M ... GmbH & Co. KG. Según la información en el portal de Internet "P ...", Johann L ... era un seguidor de "Germanic New Medicine", contra quien se habían impuesto varias prohibiciones profesionales. La Sra. K ... realizó una práctica naturopática en M ... y la Sra. K ... creó el informe de expertos como parte de un trabajo comisionado para M ... GmbH & Co. KG.

38 Para más detalles sobre la presentación de las partes en segunda instancia, se hace referencia a los alegatos y

anexos modificados, así como al acta de la reunión del 16 de febrero de 2016.

II

- 39 El recurso de casación es parcialmente inadmisibile. En la medida en que sea permisible, también es exitoso porque, en cualquier caso, el demandante no cumplió con el criterio de afirmar demostrar la existencia del virus del sarampión a través de "una publicación científica".
- 40 A. Admisibilidad de la apelación.
- 41 El recurso de casación es parcialmente inadmisibile.
- 42 La apelación del demandado se presentó en la forma debida y a su debido tiempo y se justificó con respecto al reclamo al pago del monto reclamado por un monto de 100,000 EUR además de intereses y costos. Sin embargo, la apelación es inadmisibile con respecto a la reclamación otorgada al reembolso de los costos del abogado prejudicial por la afirmación de la presentación de la declaración de requerimiento judicial por el acusado, ya que no estaba debidamente justificada a este respecto.
- 43 De acuerdo con la Sección 520 (1) ZPO, el apelante debe justificar la apelación. Según el artículo 520, apartado 3, frase 2, número 2, ZPO, el motivo de la apelación debe contener la descripción de las circunstancias a partir de las cuales, en opinión del recurrente, se produce la infracción y su pertinencia para la decisión impugnada. Dado que el motivo de la apelación debe indicar los motivos fácticos y legales por los cuales el recurrente considera que la sentencia impugnada es incorrecta, el apelante debe, adaptado a la disputa y entendible por sí mismo, explicar los puntos de naturaleza jurídica que considera inexactos y el Explique las razones de la incorrección de esos puntos y su relevancia para la decisión impugnada (véase solo BGH, decisión de 28.01.2014, III ZB 32/13, juris-Rn.
- 44 En el presente caso, la apelación, a tiempo, el 7 de julio de 2015 no mostró en absoluto por qué la decisión del tribunal de distrito con respecto a los costos prometidos del abogado por la orden judicial y el reclamo deben ser desestimados. También en el documento de fecha 16 de noviembre de 2015, recibido por el Tribunal Regional Superior el 17 de noviembre de 2015, no se da una justificación correspondiente a los requisitos mencionados. Mientras haya una queja por primera vez de que hay una deficiencia procesal en la forma en que en la audiencia del 12 de marzo de 2015 "no hubo negociación y las razones de la condena y la acción secundaria solo se mencionaron en la justificación escrita de la sentencia y el acusado no pudo defenderse ni relevarse a sí mismo "Y las reclamaciones del demandante a este respecto serían disputadas (Bl. 383 d. A.), Aquí tampoco está claro por qué esto sería relevante para la decisión impugnada. Lo mismo se aplica a las quejas posteriores. Sin embargo, en última instancia, esto no importa, ya que en cualquier caso no se presentó una justificación adecuada dentro del límite de tiempo para la cita.
- 45 Por lo tanto, la apelación es, en la medida en que el demandado ha impugnado la condena para pagar 492,54 euros más intereses anuales de la misma por un monto de 5 puntos porcentuales por encima de la tasa base respectiva desde el 16 de abril de 2014 (plazo del párrafo 1 c). § 522 párrafo 1 oración 2 ZPO será rechazada por inadmisibile.
- 46 B. Justificación fundada de la apelación admisible en relación con la cantidad anunciada por un monto de EUR 100,000.00 más intereses y costos
- 47 En la medida en que la apelación del acusado es admisible, también está justificada, ya que la cantidad reclamada solo podría haberse ganado si las circunstancias que se demostraran se hubieran demostrado en un trabajo autónomo.

- 48 a. Efectividad del juicio.
- 49 La sentencia del tribunal de distrito es efectiva.
- 50 La sentencia fue debidamente hecha. De conformidad con la sección 310 (1) oración 1 ZPO, el fallo se anuncia en la fecha en que se cierra la audiencia oral o en una cita que se programará de inmediato. Se anuncia de acuerdo con la sección 311 (2) oración 1 de la ZPO leyendo la fórmula del juicio y debe ser firmado por los jueces que participaron en la decisión (sección 315 (1) oración 1 de la ZPO). Las firmas de los jueces no tienen que hacerse al momento del anuncio (ver Zöller / Vollkommer, ZPO, 31ª edición, § 309 ZPO Rn. 2). En el presente caso, todos los jueces que participaron en la decisión firmaron tanto el veredicto leído como la sentencia totalmente redactada entregada a las partes.
- 51 No fue un llamado juicio de protocolo en el que se basó la decisión del BGH citada por el solicitante (NJW-RR 2007, 141). La sentencia del protocolo es una decisión de la presidencia en la que todo el texto de la sentencia se incluye en el protocolo o en un anexo que se debe vincular a él y, en contraste con el caso aquí, no se dan razones separadas para la sentencia (cf. § 540 párr. 1 oración 2 ZPO y Zöller / Vollkommer, loc. Cit., § 310 marginal 3 mwN). En el caso citado anteriormente, el fallo de la apelación y sus razones solo se incluyeron en el acta y estas solo fueron firmadas por el presidente del Senado y el secretario de la oficina y las firmas faltantes de los dos jueces adjudicadores debido a la expiración del período máximo de 5 meses pertinente para presentar una apelación (§ 548 ZPO) ya no son legalmente eficaces.
- 52 En la medida en que el acusado se queja de que no se cumplió el período de despido de tres semanas (sección 310 (1) oración 2 ZPO), de hecho, la sentencia, que fue completamente desestimada y anunciada el 12 de marzo de 2015, no llegó a la oficina hasta el 13 de abril de 2015 (cf. Bl. 180 R d. A.), esto no puede afectar su efectividad (cf. Zöller / Vollkommer, loc. cit., § 310 ZPO Rn. 5 mwN), incluso si hay razones importantes, en particular el alcance o la dificultad del asunto, no debería haber requerido una extensión del período de retiro. No se ha demostrado que el juez P ... no haya podido prepararse lo suficiente para el juicio.
- 53 Las otras quejas procesales, incluso suponiendo que estarían justificadas, no pueden justificar la ineficacia de la sentencia. Incluso las decisiones nulas e incorrectas no carecen de efecto (cf. Zöller / Vollkommer, loc. Cit., Before § 300 ZPO Rn. 20 mwN). Además, debe tenerse en cuenta que la sentencia recurrida solo se examinará en busca de una deficiencia en el procedimiento, que no debe tenerse en cuenta de oficio, si también se ha afirmado en la declaración de motivos de conformidad con la sección 520 (3) ZPO. Las deficiencias procesales mencionadas no se afirmaron en la declaración de motivos de apelación de conformidad con la Sección 520 (3) ZPO, sino solo en noviembre de 2015 por el representante del acusado el 11 de diciembre de 2015 (págs. 379 y siguientes).
- 54 si. El demandante no tiene derecho a la recompensa otorgada de conformidad con § 657 BGB.
- 55 Cualquier persona que otorgue una recompensa por realizar una acción, en particular para lograr el éxito, mediante un anuncio público, está obligado a pagar la recompensa a la persona que llevó a cabo la acción, incluso si este último no actuó en consideración del premio (Sección 657 BGB).
- 56 Automóvil club británico. Noticia pública
- 57 El demandado ha presentado la reclamación de conformidad con el anexo. K 1 publicado el 24 de noviembre de 2011 en Internet.
- 58 Anuncio público significa anuncio a un grupo de personas indefinidamente individual, p. B. en la prensa, sobre los pilares publicitarios, por correo directo a los miembros de un grupo profesional, de modo que no se sabe cuál y cuántas personas tienen la oportunidad de tomar nota (cf. Palandt / Sprau, BGB, 75.a ed., § 657 BGB Rn. 3)

- 59 En primera instancia, no se discutió que el texto completo de la reclamación era visible para todos en Internet. No se hizo ninguna solicitud para corregir parte de la base fáctica de la sentencia del Tribunal Regional que contenía la presentación fáctica.
- 60 60 El acusado queda excluido con los nuevos medios de defensa, es decir, con la afirmación de que el reclamo solo era visible para los suscriptores del boletín. De acuerdo con la sección 531 (2) ZPO, los nuevos medios de ataque y defensa solo se permiten si son
- 61 1. se refieren a un punto de vista que el tribunal de primera instancia ha pasado por alto claramente o que se consideró irrelevante,
- 62 2. no se han presentado como resultado de un defecto de procedimiento en primera instancia, o
- 63 3. no se han presentado en primera instancia sin que esto se deba a la negligencia de la parte.
- 64 No se afirma ni es evidente que una de las razones mencionadas para la aprobación posterior de la conferencia sería relevante aquí.
- sesenta y cinco De lo contrario, incluso si la declaración se dirigiera a un grupo individualmente definido de ciertas personas, esto solo significaría que era una oferta de contrato que requería aceptación y que se pagara un determinado salario por una determinada acción (cf. : Palandt / Sprau, loc. Cit., § 675 BGB Rn. 3 mwN). Al confirmar al demandante el 30 de enero de 2012 (Apéndice K 3) que el reclamo aún es válido, el demandado habría hecho la oferta para concluir el contrato correspondiente, que este último habría aceptado. Las consecuencias legales probablemente serían las mismas que para el premio.
- 66 cama y desayuno. Voluntad de obligar a la ley e interpretación del reclamo
- 67 bb1. El reclamo del acusado no carece de voluntad para comprometerse con obligaciones legales.
- 68 En el presente caso, ya podría ser cuestionable si el reclamo no carece de voluntad para comprometerse a hacer una declaración de intenciones. Si la interpretación ya muestra que el solicitante no quiere estar legalmente obligado, no existe una declaración de intenciones basada en el valor explicativo normativo (ver Staudinger / Bergmann, BGB, Neubearb. 2006, § 657 BGB Rn. 28 mwN). En la enseñanza, por ejemplo, la regla a veces se establece que en situaciones en las que el patrocinador no desea que se logre el éxito o incluso lo considere imposible (las llamadas afirmaciones negativas), puede haber una cierta probabilidad de que el patrocinador no tenga la voluntad de comprometerse con la ley (ver Staudinger / Bergmann, aaOmWN). Pero incluso en el caso de que el patrocinador no desee seriamente el éxito por el que promete la recompensa, si incluso cree que es imposible lograr esto, no se puede negar la voluntad de comprometerse con la ley, ya que debe crear un incentivo para demostrar que la acción a ser recompensada no es posible y que el premio es, por lo tanto, una obligación seria (ver Staudinger / Bergmann, loc. cit. y Palandt / Sprau, loc. cit., § 657 BGB Rn. 4 mwN). También está aquí Además, el demandante ha confirmado expresamente al demandado que el reclamo es grave. También está aquí Además, el demandante ha confirmado expresamente al demandado que el reclamo es grave. También está aquí Además, el demandante ha confirmado expresamente al demandado que el reclamo es grave.
- 69 bb2. Interpretación del reclamo
- 70 El tema exacto del premio se determinará por interpretación. Esto depende de la comprensión de un participante promedio o un miembro del grupo de personas que acabamos de mencionar. Además del texto de la declaración, solo se pueden tener en cuenta aquellas circunstancias que sean conocidas o reconocibles para todos o para cualquier miembro de los círculos abordados (véase BGHZ 53, 307 juris-Rn. 12; Palandt / Ellenberger, loc. Cit., §

- 133 BGB Rn. 12 mwN, Erman / Berger, BGB, 14a edición, § 657 BGB Rn.10: interpretación según §§ 133, 157 BGB). En el presente caso, se puede suponer que, de acuerdo con los hechos indiscutibles en primera instancia, todos tenían acceso al texto del reclamo y que todos los usuarios de Internet interesados en el tema de la "vacunación", en particular la "vacuna contra el sarampión", pertenecían al grupo abordado.
- 71 Según § 133 BGB, al interpretar una declaración de intenciones, la voluntad real debe investigarse y no adherirse al significado literal de la expresión. De acuerdo con la Sección 157 del Código Civil alemán, los contratos deben interpretarse de la manera que requiere la buena fe, teniendo en cuenta la costumbre del tráfico. Las secciones 133 y 157 del Código Civil alemán se aplican tanto a la interpretación de los contratos como a las transacciones legales unilaterales, tal es el caso de la adjudicación (ver Palandt / Sprau, loc. Cit., Sección 657 BGB, marginal no Contraconcepción) y declaraciones individuales de intención. El alcance de ambas regulaciones coincide. Deben usarse uno al lado del otro al interpretar (cf. Palandt / Ellenberger, loc. Cit., § 157 BGB Rn. 1 mwN).
- 72 Se deben tener en cuenta tanto la redacción de la declaración como las circunstancias que la acompañan, especialmente la historia de sus orígenes, las declaraciones de las partes y sus intereses, así como el propósito de la transacción legal. Se requiere una interpretación que esté en línea con los intereses de ambas partes; En caso de duda, se debe dar preferencia a la interpretación, lo que conduce a un resultado razonable y contradictorio que redunde en interés de ambas partes y que está en línea con los requisitos de las negociaciones comerciales justas (ver Palandt / Ellenberger, loc. cit., § 133 BGB Rn. 14-20 mwN).
- 73 Con el tribunal regional se puede suponer que el interés del acusado, que es reconocible para terceros por el laudo (Anexo K 1), es de importancia decisiva en la interpretación.
- 74 El acusado, basado en la certeza irrefutable de la inexistencia del virus del sarampión ("ya que sabemos que el virus del sarampión no existe y, con conocimiento de biología y medicina, no puede existir ..."), para mostrar que "la idea de que el sarampión es causado por un virus" es parte de una campaña publicitaria apoyada por el gobierno federal y la OMS a favor de la industria farmacéutica. Por lo tanto, se afirma "falsedad", "... para que la dignidad de las personas ..." resulte lesionada "y sobre esta base se vea perjudicada por las vacunas contra la integridad física y el derecho a la vida ...". El RKI, en particular el profesor privado Dr. M ... Supone que dado el hecho que la existencia del virus del sarampión no puede probarse ni siquiera por la afirmación, que "el procedimiento posterior" se diseñará de tal manera que las quejas a los superiores del profesor privado Dr. M ... debe ser juzgado, ya que su comportamiento "- para pretender que hay un virus del sarampión - no debe ser aceptado". La competencia, por lo tanto, forma parte de la campaña llevada a cabo por el acusado como oponente de la vacuna contra el virus del sarampión. Claramente no le preocupa el hecho de que su afirmación, que de todos modos se presenta como irrefutable, de que el virus del sarampión no existe es refutada.
- 75 Sin embargo, el reclamo, como el acusado también confirmó en la instancia de apelación, debería haber tenido un significado serio, de modo que la "contra-evidencia" pueda iniciarse de acuerdo con el reclamo.
- 76 Sin embargo, deben cumplirse los requisitos restrictivos del acusado, porque el acusado, reconocible por terceros, no está interesado en la detección del virus del sarampión.
- 77 (1) Criterio: evidencia de una publicación científica única
- 78 El dinero del premio se basa en la redacción clara de la convocatoria.
- 79 "... se paga cuando se presenta una publicación científica en la que no solo se afirma la existencia del virus del sarampión, sino que también se prueba y, entre otras cosas, se determina su diámetro.
- 80 El premio no se pagará si la determinación del diámetro del virus del sarampión se trata solo de modelos o dibujos

como este ... "

- 81 De acuerdo con la redacción clara e inequívoca, se debe presentar una publicación en la que se deben cumplir las pruebas de acuerdo con estos requisitos.
- 82 Tal comprensión está respaldada no solo por la redacción, sino también por el hecho de que una sola obra no solo es autónoma en su forma externa y, por lo tanto, delimita claramente el material autónomo, sino que también no puede surgir ninguna disputa al respecto qué pasaje de texto, cuál de un gran número de obras, qué prueba se puede dar. En el caso de una gran cantidad de obras, que se utilizarán como evidencia en su totalidad, puede ser significativamente más difícil llevar cada una de las obras a un nivel comparable y significativo en términos de método y contenido. Además, limita considerablemente el esfuerzo de la prueba si, según la redacción, la prueba debe llevarse a cabo en una planta. Es obvio que el acusado, reconocible incluso para terceros, puede no desear
- 83 Por lo tanto, las razones de viabilidad y razonabilidad hablan para entender la oferta, ya que debe entenderse de acuerdo con la redacción. Además, también es reconocible para el tercero y, dado que la parte que otorga el premio también paga la recompensa, no es de buena fe objetar la costumbre del tráfico (Sección 157 del Código Civil alemán) de que el acusado no utilizó su texto en un favor de la comprensión generosa que proporciona evidencia más allá de la redacción y quiere ver interpretada.
- 84 Finalmente, no hay criterios para una limitación significativa del número de documentos que se presentarán como evidencia, y no existen tales criterios:
- 85 - Contrariamente al tribunal regional: no se puede concluir de la necesidad de que la práctica de publicación en el contexto de la investigación médica ya no sea la monografía durante décadas que, contrariamente a la redacción, los aspectos individuales ahora pueden ser probados por una gran cantidad de artículos especializados.
- 86 Incluso si hubo una práctica, como señaló el experto, de que prácticamente no se han creado monografías individuales sobre un tema en las últimas décadas, no parece descartarse que exista y se pueda enviar. Como muestran las publicaciones de la década de 1950 (Enders u. Peebles y Beck uv Magnus), también se presentaron publicaciones que tienen más de 60 años, es decir, en un momento en que las monografías aún pueden haberse publicado. Además, no se puede descartar desde el principio que exista una monografía adecuada para pruebas o que se publique con el fin de obtener un premio considerable. Por el hecho de que el acusado también puede haber pensado en una publicación científica especialmente creada para el premio,
- 87 Si bien puede ser el demandante y la necesidad del evidenciador establecer los obstáculos para la evidencia, en última instancia depende del abogado, quien solo determina por qué está dispuesto a pagar una recompensa. En este sentido, también es evidente para el tercero que el patrocinador no quiere hacer posible que los posibles solicitantes del dinero del premio puedan proporcionar evidencia de que el virus del sarampión no existe de todos modos.
- 88 - El hecho de que el acusado no planteó la objeción inmediatamente después de la presentación de las publicaciones de que se presentaron seis publicaciones y no solo una no entra en conflicto con esto. El acusado objetó de inmediato que ninguno de los trabajos presentados fue capaz de probarlo. Fue solo cuando el experto mostró su resultado que la evidencia se podía considerar como conducida cuando todas las publicaciones se veían juntas, entonces se hizo necesario objetar que, en cualquier caso, la evidencia no fue realizada por un solo trabajo.
- 89 - La interpretación de buena fe con respecto a la costumbre del tráfico de acuerdo con § 157 BGB no requiere una interpretación más favorable para el solicitante del premio en metálico. No va en contra del principio de buena fe si el que reclama 100,000 EUR establece sus propias ideas, que pueden ser reconocidas por terceros, que también

- pueden dificultar ganar el dinero del premio, para ser el criterio para el premio. Una costumbre de tráfico que podría entrar en conflicto con esto no se presenta ni es reconocible.
- 90 Como resultado, una interpretación contraria a la redacción clara del reclamo está fuera de discusión.
- 91 91 (2) criterio "trabajo original"
- 92 En la medida en que el acusado piense que solo se puede presentar un "trabajo original", que entiende como la descripción exacta de los experimentos, la evaluación de los datos y la discusión de los resultados (p. 387 d. A.), puede haber luchado por esto esto no aparece en el texto del anuncio, que debe interpretarse de acuerdo con el horizonte objetivo del destinatario. Una revisión sería suficiente en cualquier caso si la evidencia científica de la existencia y el tamaño del virus del sarampión se basa en trabajos previos.
- 93 (3) "La publicación debe provenir del RKI"
- 94 No se puede ver desde el horizonte del destinatario relevante, ya sea de acuerdo con la redacción o el propósito reconocible del anuncio, que debe ser una publicación del RKI. El hecho de que la pregunta sobre el diámetro del virus del sarampión a PD Dr. M ... debe decirse, no sugiere esto más que la referencia del acusado en su carta al demandante ante el IfSG.
- 95 (4) La publicación debe ser "científica" en el sentido de los criterios DFG de 1998
- 96 A partir del texto publicitario, la audiencia a la que se dirige no puede reconocer que una publicación científica debe realizarse de acuerdo con el estándar de los criterios DFG de 1998. Todo lo que se requiere es una "publicación científica". El IfSG, al que la llamada no se refiere en este contexto, tampoco especifica ningún estándar científico.
- 97 La Enciclopedia Brockhaus en 30 volúmenes, 21ª ed., Vol. 30, explica en "libro científico": "Término relacionado con el contenido para un libro dedicado a un tema científico y basado en el conocimiento científico". En el Gran Diccionario de la Lengua Alemana del Duden (Vol. 6) se define científicamente como "relativo a la ciencia, pertenencia, basado en el mismo".
- 98 En el léxico de Internet Wikipedia, el trabajo científico se define como "texto estructurado sistemáticamente en el que uno o más científicos presentan el resultado de su investigación independiente". Según esta definición, el trabajo de "H ... u. M ..." en cualquier caso no es un trabajo científico, ya que incluso después de los comentarios del experto (p. 17 del informe) representa un artículo de revisión que resume los resultados del trabajo original de los autores.
- 99 Sin embargo, esta definición debe cuestionarse, ya que también parece ser científica si el trabajo anterior se evalúa, resume y, si es necesario, se extraen nuevas conclusiones de esto.
- 100 Dado que un trabajo de resumen, que resume y procesa sistemáticamente el conocimiento científico sobre un tema de las publicaciones científicas, se basa en el conocimiento científico, el trabajo de "H ... y M ..." también debe considerarse como trabajo científico. el de "D ... et al".
- 101 El acusado afirma que las dos últimas publicaciones no son revisadas por pares de manera independiente. La publicación de "D ... et al." Fue publicada en una revista interna de una universidad japonesa, que evidentemente no fue examinada independientemente por expertos. Al revisar "H ... y M ...", los autores se citaban a sí mismos, a pesar de que el experto había demostrado que sus propios resultados de investigación debían omitirse como un requisito previo para este tipo de publicación (p. 369 d. A.).
- 102 Según los comentarios de los expertos, todos los artículos fueron tomados de revistas con un sistema de revisiones de expertos y, por lo tanto, generalmente fueron revisados por al menos dos expertos independientes

antes de la publicación y, si es necesario, se les proporcionaron los requisitos de corrección (p. 17 del informe). Esto es contrarrestado por las alegaciones del acusado. En última instancia, dado que no es relevante para la decisión, se puede dejar si las objeciones del acusado están justificadas y si no se habrían descartado de acuerdo con la Sección 531 (2) de la ZPO, como se introdujo adecuadamente en el proceso en segunda instancia por primera vez.

- 103 (5-7) Evidencia de la existencia del virus del sarampión, diámetro y no uso de modelos
- 104 La evaluación del Tribunal Regional de la evidencia que obtuvo la opinión experta había demostrado que las publicaciones presentadas por el demandante en su conjunto demostraron la existencia y la patogenicidad del virus del sarampión y que el diámetro se había determinado con éxito en la forma solicitada por el demandado no objetable en el resultado.
- 105 De conformidad con la Sección 529 (1) no.1 ZPO, el Tribunal de Apelación tiene los hechos verificados por el tribunal de primera instancia, a menos que haya indicios concretos de que haya dudas sobre la exactitud o integridad de la decisión que sea relevante para la decisión y, por lo tanto, requiera una determinación renovada, como no aquí, de su juicio y basado en la decisión. Los nuevos hechos solo deben tenerse en cuenta en la medida en que se les permita tener en cuenta (Sección 529 (1) No. 2 ZPO).
- 106 El acusado está excluido de las quejas contra la opinión de un experto judicial de acuerdo con la Sección 531 (2) ZPO si hubiera podido afirmarlo en primera instancia, porque las quejas sobre una opinión de expertos se encuentran entre los nuevos medios de ataque o defensa (ver KG Berlin, MDR 2007, 48 mwNu Zöllner / Heßler, loc. Cit., § 531 ZPO, marginal no 31, mwN).
- 107 El tribunal regional ha evaluado exhaustiva, comprensible y convincentemente la información proporcionada por el experto, cuyo conocimiento especializado no puede ser discutido (cf. en particular p. 20 f. De la sentencia bajo 2.). No es reconocible que se hayan violado las leyes de pensamiento u otros errores.
- 108 En la medida en que el acusado se queja de que el tribunal no leyó ni examinó las publicaciones en inglés, no fue necesario, por un lado, ya que son artículos médicos sin traducción, tanto lingüísticamente como en términos de su clasificación científica y La evaluación no puede ser evaluada por el tribunal de todos modos. Por otro lado, no se criticó en primera instancia que el experto haya tergiversado el contenido de los artículos. Por lo tanto, el demandado está excluido de esta queja de acuerdo con la Sección 531 (2) ZPO.
- 109 Lo mismo se aplica a las objeciones de que las declaraciones y argumentos fueron tomados arbitrariamente de las seis publicaciones y las publicaciones citadas en ellas, que, al contrario de las declaraciones e intenciones de los autores, fueron interpretadas e interpretadas, se inventaron declaraciones adicionales en el No se hicieron publicaciones, se construyó un conglomerado de las declaraciones de los autores de manera incomprensible y verificable y otras objeciones, que se discutirán por separado.
- 110 Después de presentar el dictamen pericial del 17 de noviembre de 2014, las partes tuvieron la oportunidad de presentar solicitudes y preguntas complementarias al informe escrito antes del 20 de enero de 2015 (decisión del 24 de noviembre de 2014, págs. 98, 99 d. A.). El acusado comentó la opinión experta del abogado del 3.2.2015 y formuló nueve preguntas, que a su vez fueron presentadas al experto. El experto ha emitido una opinión complementaria al respecto (opinión del 3 de marzo de 2015, en la pág. 132 d. A.). En la fecha del 12 de marzo de 2015 (p. 139 y ss.) Hubo una oportunidad para hacer preguntas al experto, que también se utilizó de acuerdo con las actas de la reunión, especialmente con respecto a las preguntas formuladas por el Asesor S ... para el acusado. El acusado no tenía que tener su propio derecho directo a hacer preguntas (cf. Sección 397 ZPO; vea abajo).
- 111 La opinión personal del acusado sobre el dictamen pericial, que preparó por 78 páginas el 2 de febrero de 2015

(adjunta a la hoja 125 d. A.) 3.2.2015 a los abogados se les hicieron nueve preguntas complementarias y el tribunal indicó que las había evaluado de tal manera que "las objeciones del acusado y las preguntas complementarias fueron condensadas por el abogado".

- 112 Según § 78 ZPO, existe la obligación de ejercer el derecho ante el tribunal regional. En este contexto, el abogado debe dar una conferencia escrita en la disputa legal al tribunal regional. A este respecto, el representante del acusado también comentó la opinión del experto y formuló preguntas adicionales (véase también la Sección 411 (4) ZPO). De acuerdo con la Sección 397 (1) ZPO, las partes no están autorizadas a interrogar al testigo directamente (la norma se aplica en consecuencia a los expertos, Sección 402 ZPO). Cuando se les pregunta, sin embargo, tienen derecho a hacer preguntas. Solo el abogado tiene derecho a hacer preguntas directamente al experto (§§ 397 párr. 2, 402 ZPO), la parte misma puede permitir que el presidente haga esto, lo que probablemente no sucedió aquí.
- 113 Por decisión del 19 de febrero de 2015 (Bl. 126 d. A.), el tribunal de distrito demostró que asumió que en el escrito del acusado, "las objeciones y preguntas complementarias del acusado habían sido intensificadas por los abogados". Esto no fue contradicho por escrito ni en la fecha del 12 de marzo de 2015 (p. 139 ss. A.). Por lo tanto, el tribunal pudo asumir que las preguntas formuladas por los abogados eran autorizadas y no tenían que volver a la declaración del acusado de 58 o 78 páginas. Tampoco se afirma que las preguntas del acusado no fueron admitidas al experto el 12 de marzo de 2015.
- 114 Las actas no muestran que ya no se permitían preguntas en la cita. Después de que él aprobó el dictado del experto y todos se abstuvieron expresamente de volver a audicionar, se observa en las actas que no se hicieron más preguntas al experto, que las partes habían discutido aún más sobre el resultado de la evidencia con las solicitudes establecidas al principio y otras solicitudes no fueron proporcionados (Bl. 149 d. A.).
- 115 La nota en el protocolo prueba formalmente la negociación de la toma de evidencia (cf. Por otro lado, solo se permite la prueba de falsificación (Sección 165 oración 2 ZPO). No se alega que hubo una certificación errónea a sabiendas o una falsificación posterior en el sentido de las secciones 267, 271, 348 del Código Penal. Además, no se discute que otras preguntas no fueron dirigidas al experto, como se señala en el acta de la página 11.
- 116 En la medida en que el acusado demuestre que la sentencia se basa en prerrequisitos falsos en la medida en que el experto no ha declarado que las publicaciones contengan experimentos de control para excluir artefactos específicos de células (p. 23 de la sentencia bajo b., Párrafo 2), el No ser seguido. El experto entra en esto en su declaración complementaria de fecha 03.03.2015, allí p. 3 (p. 134 d. A.) bajo 6. y explica que los datos y los experimentos de control necesarios para excluir artefactos específicos de células en lugar del virus del sarampión en el Se incluyen artículos técnicos, por lo que se refiere a su informe.
- 117 En última instancia, el acusado no puede lograr presuntamente no aclarar si no se encontraron ribosomas dentro del virus del sarampión en el RKI y esto excluye la propiedad como virus. El experto ha declarado (Protocolo p. 9, p. 147 d. A.) que el virus del sarampión no contiene ribosomas y que dicho mensaje es sorprendente y atraerá la mayor atención, aunque no necesariamente abruma el concepto del virus sería arrojado ". La comprensión conceptual del virus está de hecho fluyendo. La presencia de ribosomas por sí sola no necesariamente evita la existencia de un virus.
- 118 En la medida en que el diámetro del virus del sarampión supuestamente fue proporcionado por el RKI entre 120 y 400 nm (cf. Bl. 23 d. A.), esto no impide que el tribunal regional evalúe la evidencia. Este rango de tamaño se encuentra dentro del rango de 50 a 1,000 nm, que el tribunal de distrito ha designado como científicamente plausible basado en la opinión experta. Por lo tanto, no se puede reconocer que los dos valores medidos son mutuamente excluyentes.

- 119 La objeción de que el libro "El fraude de sarampión" publicado por el acusado no fue tratado no se aplica. Ya hay una falta de charla justificada sobre el grado en que se debe llevar a cabo la prueba a través de qué contenido. Por lo demás, tanto el experto como el tribunal regional abordaron las propias hipótesis del acusado y las tomaron en cuenta como tales y las evaluaron. El acusado no presentó el libro en ese momento.
- 120 En la medida en que el acusado piense que el experto es parcial porque envió la declaración complementaria del 03.03.2015 (p. 132 d. A.) al "Sr. M ... S" al tribunal de distrito de Ravensburg, por lo tanto, el primer nombre del presidente no está claro por qué esto debería dar lugar a un sesgo (especialmente porque el correo electrónico del tribunal regional al experto el 2 de marzo de 2015 incluía su primer nombre; ver p. 130). Además, la solicitud de sesgo también se presentaría demasiado tarde. De acuerdo con § 43 ZPO, que también debe aplicarse en consecuencia para los expertos (ver Zöller / Vollkommer, § 43 ZPO, párrafo 2, mwN), una parte ya no puede rechazar a un juez, aquí: los expertos, debido a la preocupación por el sesgo, si ella lo contacta sin dar a conocer el motivo del rechazo, entró en una negociación o hizo solicitudes. El acusado ingresó a la audiencia y presentó solicitudes sin afirmar el supuesto sesgo.
- 121 En la medida en que el acusado ha presentado una serie de declaraciones de los opositores a la vacunación en el tribunal de apelaciones, que se supone que respaldan su posición, puede permanecer abierto, ya que no es relevante para la decisión, si esto aún se hubiera permitido (Sección 531 (2) ZPO).
- 122 Como resultado, la apelación, en la medida en que es permisible, tiene éxito en cualquier caso porque el demandante no cumplió con el criterio de alegar que demuestra la existencia del virus del sarampión a través de "una publicación científica". Como resultado, el demandante no tiene derecho a ningún honorario de abogado prejudicial.
- III.**
- 123 1. La decisión del costo se basa en las Secciones 91, 92 (2) No. 1 ZPO.
- 124 2. La decisión sobre la exigibilidad provisional tiene su base en §§ 708 No. 10, 711 ZPO.
- 125 3. La revisión no está permitida porque no se cumplen los requisitos de la Sección 543 (2) ZPO.